



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 2006
DERECHOS PECUNIARIOS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. CS-08
(8 de Noviembre de 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS POR CONCEPTOS ACADÉMICOS PARA LOS PERÍODOS 2007 "A" y "B".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el estatuto general de la Universidad, en su artículo 29, literal dd), es función suya "fijar y reglamentar el valor de las matrículas, exámenes y demás derechos pecuniarios".

Que de acuerdo con el artículo 122 del título Sexto de la Ley 30 de 1992, se reglamentan los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior y en su párrafo I, se establece lo siguiente: "Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este Artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los valores por conceptos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para los periodos 2007 "A" y "B" en los programas de pregrado y Postgrados:

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 2006
DERECHOS PECUNIARIOS

A) DERECHOS DE MATRICULA. PRIMER SEMESTRE

SE ACUERDA INCREMENTO DEL 5% PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE PRIMER SEMESTRE Y EL 2% PARA AQUELLOS PROGRAMAS CON BAJA DEMANDA RECURRENTE- NO APERTURA DE CURSOS A PRIMER SEMESTRE DE PERIODOS ANTERIORES

MATRICULAS PRIMER SEMESTRE - PERIODO 2007

Programas Académicos	Tarifa 2006	TARIFA 2007	% Incremento
Admón Empresas Diurno- Nocturno	\$ 1.797.000	\$ 1.887.000	5,0%
Admón Empresas Diurno - Nocturno (Palmira)	\$ 1.161.000	\$ 1.219.000	5,0%
Administración por homologación	\$ 2.163.000	\$ 1.887.000	
Bioingeniería	\$ 1.998.000	\$ 2.038.000	2,0%
Comunicación Social	\$ 2.502.000	\$ 2.627.000	5,0%
Contaduría Diurno – Nocturno	\$ 1.725.000	\$ 1.811.000	5,0%
Derecho Diurno – Nocturno	\$ 2.013.000	\$ 2.114.000	5,0%
Economía	\$ 1.719.000	\$ 1.719.000	0,0%
Enfermería	\$ 2.659.000	\$ 2.792.000	5,0%
Enfermería (Palmira)	\$ 2.659.000	\$ 2.792.000	5,0%
Finanzas y Negocios Diurno – Nocturno	\$ 2.150.000	\$ 2.258.000	5,0%
Fisioterapia	\$ 2.849.000	\$ 2.991.000	5,0%
Fisioterapia (Palmira)	\$ 2.849.000	\$ 2.991.000	5,0%

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 206
DERECHOS PECUNIARIOS

Fonoaudiología	\$ 2.372.000	\$ 2.491.000	5,0%
Ingeniería Comercial	\$ 1.849.000	\$ 1.886.000	2,0%
Ingeniería de Sistemas - Diurno - Nocturno	\$ 2.900.000	\$ 3.045.000	5,0%

Programas Académicos	Tarifa 2006	TARIFA 2007	% Incremento
Ingeniería Electrónica	\$ 2.749.000	\$ 2.886.000	5,0%
Ingeniería Industrial Diurno - Nocturno	\$ 2.395.000	\$ 2.515.000	5,0%
Instrumentación Quirúrgica	\$ 2.849.000	\$ 2.991.000	5,0%
Lic. En Educ. Bas. Con Énfasis En Ciencias Sociales	\$ 1.010.000	\$ 1.030.000	2,0%
Lic. En Educ. Bas. Con Énfasis En Matemáticas	\$ 1.010.000	\$ 1.030.000	2,0%
Lic. En Educ. Bas. Con Énfasis En Tecnología e Informática - a distancia	\$ 668.000	\$ 681.000	2,0%
Lic. En Educ. Bas. Con Énfasis En Tecnología e Informática - Semipresencial	\$ 1.010.000	\$ 1.030.000	2,0%
Lic. Preescolar	\$ 1.266.000	\$ 1.329.000	5,0%
Licenciatura en lenguas extranjeras Ingles - Francés	\$ 1.250.000	\$ 1.312.000	5,0%
Licenciatura en Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	\$ 1.010.000	\$ 1.060.000	5,0%
Medicina	\$ 5.764.000	\$ 6.052.000	5,0%
Medicina (Palmira)	\$ 5.764.000	\$ 6.052.000	5,0%
Mercadeo Diurno - Nocturno	\$ 1.899.000	\$ 1.994.000	5,0%
Odontología	\$ 3.432.000	\$ 3.604.000	5,0%

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 2006
DERECHOS PECUNIARIOS

Psicología	\$ 2.500.000	\$ 2.625.000	5,0%
Publicidad	\$ 2.542.000	\$ 2.669.000	5,0%
Química	\$ 1.266.000	\$ 1.329.000	5,0%
Técnico Profesional en Desarrollo Empresarial Diurno - Nocturno (Palmira)	\$ 900.000	\$ 945.000	5,0%
Técnico Profesional en Electromedicina Diurno - Nocturno (Cali - Palmira)	\$ 900.000	\$ 945.000	5,0%

Programas Académicos	Tarifa 2006	TARIFA 2007	% Incremento
Técnico Profesional en Mecánica Industrial Diurno - Nocturno (Palmira)	\$ 900.000	\$ 945.000	5,0%
Tecnología en Admón. Empresas Diurno - Nocturno	\$ 950.000	\$ 998.000	5,0%
Tecnología en Atención Prehospitalaria	\$ 1.629.000	\$ 1.710.000	5,0%
Tecnología en Finanzas - Nocturno	\$ 950.000	\$ 998.000	5,0%
Tecnología en Ing. Industrial - Nocturno	\$ 950.000	\$ 998.000	5,0%
Tecnología en Mecánica Dental	\$ 1.554.000	\$ 1.632.000	5,0%
Tecnología en Sistemas - Nocturno	\$ 950.000	\$ 998.000	5,0%
Tecnología en Contaduría	\$ 950.000	\$ 998.000	5,0%
Tecnología en Regencia de Farmacia	\$ 1.591.000	\$ 1.670.000	5,0%
Tecnología en Logística (Palmira)	\$ 950.000	\$ 998.000	5,0%
Terapia Respiratoria	\$ 2.263.000	\$ 2.376.000	5,0%

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 206
DERECHOS PECUNIARIOS

DUPLICADO CARNET ESTUDIANTIL	13.000
CERTIFICADOS ,CONSTANCIAS Y DUPLICADOS	7.000
SOLICITUD DE CARTA LABORAL	3.000
DUPLICADO CARNET DE EGRESADO	13.000
SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	37.000
DERECHOS DE GRADO (Incluye carnet de egresado)	400.000
CUSRO DE VACACIONES - 20 estudiantes	180.000
CURSO INGLES (Instituto De Idiomas)	469.350
CURSO DE VACACIONES -intensidad horaria 51H (80%)	3.596.000

TARIFAS OTROS INGRESOS PARA POSTGRADOS (CS-001 FEB 2/2000)

TARIFAS DE OTROS INGRESOS PARA POSTGRADO 2007	
CONCEPTOS	FACTOR*SMLV
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	0,020
CURSO DE VERANO O REPETICION	1,393
INSCRIPCIONES Y REINTEGROS	0,244
SUPLETORIOS	0,279
DERECHOS DE GRADO	0,766
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICO	0,105
DUPLICADO ACTA DE GRADO	0,105
DUPLICADO CARNET	0,059
DUPLICADO DIPLOMAS	0,639

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



D) DERECHOS PARA LA REALIZACION DE CURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PROFESIONAL Y PRÁCTICA EMPRESARIAL

=> TRABAJO DE TESIS 1 SMLV

<input type="checkbox"/> CURSO PARA EL MEJORAMIENTO	\$ 1.093.000
<input type="checkbox"/> PRÁCTICA EMPRESARIAL	\$ 1.093.000
<input type="checkbox"/> INSCRIPCIONES	\$ 38.000

E) CURSO DE VACACIONES (entiendase curso de verano y nivelación según art. 116 Reglamento Estudiantil)

CURSO DE VERANO

Este curso solamente aplica para materias que son solo **teóricas**, según el art.117 párrafo 2, el cual se aplica para 20 estudiantes máximo por curso.

TARIFA:

=> 20 Estudiantes máximo año 2006	\$3.425.000
=> 20 Estudiantes máximo año 2007	\$3.596.000
Valor por cada uno	\$ 180.000

LIQUIDACION:

Se toma como referencia el 80% de la intensidad horaria del semestre, según los estipulado en el art. 118 párrafo 1, equivalente a 51 horas, si la intensidad horaria excede se debe tomar como base las 51 H y se aplica la regla de tres, de la siguiente manera:

CALCULO:

Se toma como referencia las 51 horas (80% de la intensidad horaria) dividiéndolo por el valor de la tarifa estipulada anteriormente, de acuerdo al periodo en que lo va a realizar y se multiplica **por la cantidad de horas a cursar**.

Esto cuando exceda de la intensidad horaria estipulada (51H).

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 2016
DERECHOS PECUNIARIOS

Cuando el curso exceda de 20 estudiantes, se tomara como referencia la base de la tarifa estipulada y si la cantidad de estudiantes **es MENOR** se promediara por la tarifa estipulada.

Lo dispuesto anteriormente es la base para el cálculo de los cursos de verano y de repetición solo teóricos. Si hubiere cursos que por su especificidad representen una base inferior a la presentada en este documento, esta deberá ser consultada con la administración para su respectivo cálculo y aprobación.

F) CURSOS DE REPETICION INTERSEMESTRAL PRACTICO O TEORICO-PRACTICO

Este curso se realizara para aquellas materias que se deben repetir en el semestre intermedio y que permite que el estudiante no se atrase académicamente.

CALCULO PARA LA LIQUIDACION:

Se toma como referencia **el 45%** sobre el valor de la tarifa vigente para el Periodo donde cursara la repetición.

Este porcentaje corresponde solo para una asignatura.

G) REPETICION DE ASIGNATURAS DURANTE EL SEMESTRE

Se liquida como adición siempre y cuando se vea en grupo de nivel anterior al que cursa el aspirante.

En caso de repetir solo una asignatura por cuestiones de prerrequisito, se liquidara como un 45% del valor del semestre liquidado por nivel.

PARAGRAFO LITERALES F Y G: Si la intensidad horaria de las materias a matricular exceden la mitad del semestre entonces se cobrara el 100% del valor del semestre independiente que estas no se exceda de la mitad del pensum, es decir no se podrá cobrar

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 2006
DERECHOS PECUNIARIOS



el 60% por ser materias en practica que cubren mas del 50% de la intensidad horaria del semestre.

H) MATRICULA EXTRAORDINARIA

Para efectos de cancelación de matricula extraordinaria, el incremento autorizado por el Consejo Superior Universitario, no deberá superar el 10% sobre el valor de la matricula.

ARTÍCULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, con respecto a los valores que se deben cancelar para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007 y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo CS-04 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO : Enviar copia del presente Acuerdo a los Departamentos Financiero, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Registro y Control Académico para los trámites de rigor y publicarlo en carteleras.

ARTÍCULO CUARTO : Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2006


JEFERSON OCORO MONTAÑO
Presidente


BLANCA JANETH MONTOYA J
Vicepresidente


GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General


SECRETARÍA GENERAL

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS- 08
NOVIEMBRE 08 DE 2006
DERECHOS PECUNIARIOS

B) INCREMENTO DE TARIFAS PARA SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE

Para estudiantes de segundo a último semestre de los planes de estudio de pregrado, durante los periodos 2007 "a" y "b", se realizara un incremento general al valor de la matrícula de un 5%

Para estudiantes de postgrados se incrementará la matrícula y demás costos académicos de acuerdo al incremento del salario mínimo legal vigente (s.m.l.v)

B) COBRO DE OTROS CONCEPTOS DIFERENTES A MATRICULA, PARA PREGRADO, CON INCREMENTO DEL 5%

TARIFAS DE OTROS INGRESOS PARA PREGRADO		5,0%
CONCEPTOS		2.007
INSCRIPCIONES PREGRADO, DIPLOMADO, PRACTICA EM		38.000
TRASLADOS, TRANSFERENCIAS,		38.000
REINTEGROS		21.000
SUPLETORIOS		28.000
HABILITACIONES		25.000
VALIDACIONES		360.000
DUPLICADO ACTA DE GRADO		43.000
DUPLICADO DIPLOMA		288.000

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*